



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página I
RAM 180/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 180/13

Sucre, 21 de marzo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 62/2013 de 14 de marzo de 2013, la Sra. Gabriela Niño de Guzmán García, VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA (AMB), invita entre otros al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a participar de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2013 – AMB, a realizarse el 27 de marzo de 2013, a partir de Hrs. 16:00, en el Auditorium, ubicado en la calle Fernando Guachalla Nº 425, entre Sánchez Lima y 20 de octubre, asimismo se adjunta, la convocatoria para el "VI CONGRESO DE LA FAM", a realizarse el 28 de marzo de 2013, ambos eventos se realizarán en la ciudad de La Paz, sujetos a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 21 de marzo de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la invitación y la convocatoria que se indican, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los siguientes CONCEJALES:

1.- Al Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de asistir y participar en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2013 – AMB, a realizarse el 27 de marzo de 2013, a partir de Hrs. 16:00 y el día 28 de marzo de la presente gestión, asistirá y participará en el "VI CONGRESO DE LA FAM", ambos eventos se realizarán en la ciudad de La Paz.

2.- Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asistan y participen en el VI CONGRESO DE LA FAM, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día 28 de marzo de 2013, en su Sede Oficial FAM-Bolivia, Av. Sánchez Lina – entre Fernando Guachalla y Rosendo Gutiérrez, sujeto a una Agenda Especial,

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 180/13

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores CONCEJALES:

- a).- **Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, con la finalidad de que asista y participe en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2013 – AMB, el día 27 de marzo de 2013, a partir de Hrs. 16:00 y el día 28 de marzo de la presente gestión, asistirá y participará en el “VI CONGRESO DE LA FAM”, ambos eventos se realizarán en la ciudad de La Paz, el primero (en el Auditorium, ubicado en la calle Fernando Guachalla No. 425, entre Sánchez Lima y 20 de octubre) y el segundo (en su Sede Oficial FAM-Bolivia, Av. Sánchez Lina – entre Fernando Guachalla y Rosendo Gutiérrez, sujetos a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende del 26 al 29 de marzo de 2013.
- b).- **Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz**, con la finalidad de que asistan y participen en el VI CONGRESO DE LA FAM, evento que se realizará en la ciudad de La Paz, el día 28 de marzo de 2013, en su Sede Oficial FAM-Bolivia, Av. Sánchez Lima – entre Fernando Guachalla y Rosendo Gutiérrez, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 27 al 29 de marzo de 2013.

Art. 2.- Páguese PASAJES y VIÁTICOS a los CONCEJALES que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia (se adjunta itinerario de viaje, elaborado por la responsable de trámites)

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

